



<i>Nombre del trámite o servicio</i>	<b>EXPEDICIÓN CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE CARTILLA DE IDENTIDAD MILITAR.</b>
<i>Homoclave</i>	RMTySCUE/SA/21/2022
<i>¿Trámite o servicio?</i>	Trámite.
<i>Descripción del trámite o servicio</i>	Los varones que no realizaron el trámite de la Cartilla de Identidad Militar en el año correspondiente.
<i>Modalidad del trámite o servicio</i>	Extranjeros y mexicanos que nacieran o radiquen en el Municipio de Cuernavaca
<i>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</i>	Los varones que nacieron en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos que no hicieron los trámites de la Cartilla de Identidad Militar en el año que les correspondió, llamados <b>REMISOS</b> , para comprobar que no se les expidió dicho documento con anterioridad. Así como los varones que nacieron en otro Municipio o Estado, y que, al momento de cumplir 18 años, se encontraban viviendo en la ciudad de Cuernavaca, presentar documentos que acrediten su residencia (historial académico de instituciones escolares de Cuernavaca fechados en el año que cumplieron los 18 años).
<i>Beneficio del servicio, en su caso</i>	No aplica.
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<i>Dirección y teléfono</i>	Calle Motolinía No. 2 antes 13, Col. Centro, Cuernavaca Morelos. C.P. 62000. Tel. (777)329-44-29 <a href="mailto:j_mreclutamiento@cuernavaca.gob.mx">j_mreclutamiento@cuernavaca.gob.mx</a>
<i>Días y horarios de atención al público</i>	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.
<i>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</i>	Secretario del Ayuntamiento.
<i>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</i>	Única Sede.
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<i>Quién puede presentar el trámite o servicio</i>	Únicamente el interesado (extranjeros y mexicanos) que radican en el Municipio de Cuernavaca.
<i>Medio de presentación</i>	Personal por escrito, en formato preestablecido que se proporciona en la jefatura del departamento de archivo, reclutamiento y registro depoblación.
<i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i>	2 Unidades de Medida y Actualización (U.M.A).
<i>Área (s) de pago</i>	Cajas del Ayuntamiento de Cuernavaca en calle Motolinía No. 2 antes 13 col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca Morelos, de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:50 hrs. y en la

	Tesorería Municipal en Calle Cuauhtemotzin No. 4 Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos, de Lunes a Viernes de 8:00 a 17:50 hrs. Teléfono: 329-55-00 ext. 5458 y 5511
<i>Forma de determinar el monto</i>	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	Una vez autorizado el trámite, deberá presentarse en el área de cajas.
<i>Plazo máximo de resolución</i>	Tres días hábiles posteriores al solicitar el trámite.
<i>Vigencia</i>	No aplica.
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta

<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	No aplica.
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	No aplica.
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	No aplica.
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	No aplica.



El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos

Prevención: No aplica.

Solventación de prevención: No aplica.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización

Paso 1	Entregar documentación completa
Paso 2	Llenar la solicitud correctamente con los datos solicitados
Paso 3	Realizar el pago y fotocopiar el recibo de pago entregado por el área de cajas.
Paso 4	Remitir la copia simple del recibo de pago
Paso 5	Recibir documento solicitado en la copia del expediente, colocando nombre, firma y fecha de recepción.

### REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Acta de Nacimiento. Máximo con cinco años de antigüedad En buen estado, no doblada, rayada, rota, manchada o alterada.	1	1
2.	Identificación Oficial con Fotografía y Domicilio: <b>Credencial de elector vigente.</b>	1	1
3.	Comprobante de Domicilio Actual, máximo 3 meses. Recibo de Luz, Agua, Teléfono fijo (Telmex, Avantel, Axtel, Izzi), predial, que coincida con la Identificación Oficial.	1	1

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

### CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

No Aplica

### LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

No Aplica

### CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

El trámite es personal. Los documentos se presentarán en original y copia. los documentos originales son solo para cotejo. El comprobante de domicilio deberá tener la misma dirección que la credencial de elector en caso de no coincidir tendrá que hacer su cambio en el INE y presentar el comprobante de trámite ante el INE, ambas tienen que ser del municipio de Cuernavaca.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

Del trámite o servicio Artículo 50, fracciones IX y XVIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración



	Pública Municipal de Cuernavaca Morelos artículo 50 fracciones IX y XVIII, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.
<i>De los requisitos</i>	Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795.
<i>Del costo</i>	Artículo 11 apartado 4.3.2.4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 29 de marzo de 2019, con el número de ejemplar 5692.
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

### QUEJAS

*Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca*

*Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos*

*Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070*

*Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)*

*¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?*

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*